

fusión de las citadas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin apertura del período de liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Administrador único de «Previgest Médica, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Juan Kaifer Arana, y el Administrador único de «Agrupación Asispa Atención a la Dependencia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Jorge Bertrán Llorach.—48.684. 2.ª 7-8-2008

PROGAP, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Vigo, calle Marqués de Valladares, 31, 1.º, el día 18 de septiembre de 2008, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuese necesario en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria.

Segundo.—Ratificación de la venta del inmueble propiedad de la sociedad, realizada por el Liquidador de la misma.

Tercero.—Información sobre los trámites realizados para la disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vigo, 1 de agosto de 2008.—El Liquidador, Antonio Carpio Pimentel.—49.172.

PROMINAVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Ramón Sánchez Costa, contra la empresa «Prominave, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 29 de julio de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.821,68 euros de principal, más 1.400,00 euros para intereses y 1.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—48.341.

PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Bilbao, calle Rampas de Uribartarte, 2, 2.º, el próximo día 1 de octubre de 2008, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Eloisa y José Antonio Carballo Castañós.—48.223.

PURHDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

POMACLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

VITALMAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

CRISTINA HERNÁNDEZ

DETALLES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de las compañías Purhdez, Sociedad Limitada, Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el 31 de julio de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Purhdez, Sociedad Limitada de Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada, y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, disolviéndose las absorbidas y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual ampliará su capital social.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción suscrito por los administradores de todas las sociedades, el día 9 de julio de 2008, y depositado en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2008, y utilizando como balances de fusión los balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El administrador solidario de Purhdez, Urbano Hernández Luis.—49.199.

2.ª 7-8-2008

PÁEZ & ROYALTIES, S. A.

Anuncio disolución

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal, celebrada en Madrid el día 31 de julio de 2008, se ha procedido a la disolución de la sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Liquidador único, Francisco José Palacios Gómez de Velasco.—49.832.

REAL WIND, S. L. (Sociedad absorbente)

REAL WIND ISABA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Socios de Real Wind, Sociedad Limitada («Real Wind»), celebrada en Pamplona (Navarra) el día 30 de junio de 2008, y el Socio Único de Real Wind Isaba, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal («Real Wind Isaba»), acordaron la fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas entre ambas compañías, mediante absorción de Real Wind Isaba por Real Wind, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Real Wind, que adquirirá a título universal todo el activo y pasivo de Real Wind Isaba todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito en fecha 6 de junio de 2008, por los administradores de ambas compañías que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 3 de julio de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de Real Wind y de Real Wind Isaba, don José María Roger Ezpeleta y doña Idoia Chalmeta Olaso.—49.151. 2.ª 7-8-2008

RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HIGARLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones del socio único de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Higarla, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» de la sociedad «Higarla, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el acta de decisiones de socio único de las Socieda-

des participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad absorbida «Higarla, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada», se trata de una fusión por absorción inversa, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcazar de San Juan, 30 de junio de 2008.—Francisco García Alhambra, Presidente del Consejo de Administración de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal e «Higarla, Sociedad Limitada».—48.930. 1.ª 7-8-2008

RED PET IBERIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social, calle Cirilo Amorós, número 40, puerta 2, de Valencia, el día 12 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria y si fuera preciso, en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por un importe máximo de 1.500.000,00 euros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Álvarez Alonso.—49.150.

REDES Y PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Con la presente, y por decisión unánime del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar una a continuación de la otra, en su sede social, sita en Leganés (Madrid), calle Estano, 6, el día 10 de septiembre de 2008, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria. Todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre

de 2007, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión y retribución del Órgano de Administración, para el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultar al Órgano de Administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, y del Informe de Gestión así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección de Auditor de la Compañía.

Quinto.—Incorporación de don Manuel Fernández al órgano de administración.

Sexto.—Remuneración del órgano de administración.

Séptimo.—Modificación parcial de estatutos, en su caso.

Octavo.—Presentación financiera para acometer la obra del nuevo edificio.

Noveno.—Presentación a los accionistas de las propuestas de ampliación de capital.

Décimo.—Facultar al Órgano de Administración para elevar a público los acuerdos sociales adoptados e inscripción en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcázar Vitoria.—49.122.

RESTAURAVIA FOOD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

KENCHIC, S. L.

Sociedad unipersonal

K MONTADITOS CERVECERÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2008, los Socios Únicos de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron la fusión por la que «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y a «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, todos ellos cerrados a 30 de noviembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el 20 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de mayo de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), será el 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de julio de 2008.—D. Steven Kent Winegar en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Restauravia Food, S.L. (Sociedad Unipersonal), Kenchic, S.L., (Sociedad Unipersonal) y K Montaditos Cervecería, S.L. (Sociedad Unipersonal).—49.212. 2.ª 7-8-2008

ROSELLÓN, S. L.

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión de 15 de julio de 2008, acordó reactivar la entidad por haber desaparecido la causa de disolución.

De acuerdo con el art. 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la misma Junta General Universal Extraordinaria mencionada se acordó transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y de acuerdo al art. 150 del mismo texto legal se hace público que la entidad cambia su domicilio, trasladándolo a la calle Can Cavallería, n.º 16, de Palma de Mallorca (Balears).

De acuerdo al mismo art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, además, que la entidad amplía su objeto social, incluyendo en éste la promoción, urbanización, construcción y compraventa de solares, terrenos y de bienes inmuebles de toda clase, así como el arrendamiento de inmuebles.

Palma de Mallorca, 25 de julio de 2008.—El Administrador único, D. Lorenzo Luis Baquera Aguirre.—48.219.

SANCHIS MIRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en su domicilio social, Jijona, Partida de Segorb, s/n. y de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de septiembre de 2008, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e Informes de Auditoría de Cuentas y de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Jijona, 25 de julio de 2008.—Roberto Soler Cortes, Presidente del Consejo de Administración.—48.135.

SANDWICHVENDIG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Milagros San José Cazorla, contra la empresa «Sandwichvendig, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.807,76 euros, insolvencia que se entenderá a